

**Fecha:** 18 de febrero de 2011

**Asunto:** Visado de servicios docentes  
prestados en la Academia de Logística

**Destinatario:**

DIRECTORA PROVINCIAL  
ZARAGOZA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTE  
Avda. Juan Pablo II, 20  
50071 ZARAGOZA

El Inspector Jefe Provincial remitió a esta Dirección de la Inspección Educativa escrito de 25 de enero de 2011 adjuntando informe del inspector de educación, Sr. Aguilar, sobre la recepción de solicitudes de visado de servicios docentes prestados en la Academia de Logística de Calatayud. En relación con esa cuestión, le comunico lo siguiente:

1º.- El 7 de mayo de 2010 tuvo entrada en esta Dirección de la Inspección de Educación un escrito del Inspector Jefe Provincial al que se adjuntaba informe del inspector de educación arriba indicado sobre el visado de los servicios docentes prestados en la citada Academia Logística. Como consecuencia del mismo, el Director de la Inspección Educativa mantuvo una reunión con el Jefe del Servicio de Centros Docentes para exponerle el problema generado por la presentación en el Servicio Provincial de Zaragoza de varias solicitudes de visado de servicios docentes prestado en dicho centro, del cual el Servicio Provincial no recibe documento de organización desde el curso 1995-1996 y al que no se le realiza supervisión institucional de su organización ni de su funcionamiento. En la reunión, el Servicio de Centros Docentes se comprometió a analizar la situación del centro junto con el Ministerio de Educación, a determinar qué administración -central o autonómica- se responsabilizaba del visado de los servicios docentes prestados en él y, en el caso de que se responsabilizase a la autonómica, a requerir al centro los documentos de organización necesarios. Se adjunta copia del escrito remitido sobre esta cuestión al citado Servicio de Centros docentes.

2º.- Tras recibir el pasado 25 de enero un nuevo informe sobre la misma cuestión, se ha mantenido una nueva reunión con el mismo Servicio en la que por parte de la Inspección Educativa se han vuelto a reiterar los planteamientos expuestos con anterioridad en relación con la necesidad de regularizar las obligaciones orgánicas institucionales del citado centro con el Servicio Provincial de Zaragoza.

3º.- En tanto se lleva a cabo dicha regularización, se ha acordado que el visado de los servicios docentes prestados en ese centro se realizará del siguiente modo:

a) Los solicitantes deberán acompañar a su solicitud certificado de la Dirección de la Academia Logística en el que consten: los servicios docentes prestados por el solicitante

cada curso escolar, indicando las materias impartidas, las horas lectivas semanales impartidas y las enseñanzas a las que corresponden dichas materias.

b) La Inspección Provincial de Educación supervisará los certificados presentados y, si lo considera necesario, podrá analizar los documentos de evaluación necesarios para comprobar la veracidad sus contenidos.

c) Finalmente, el Inspector Jefe Provincial visará aquellos certificados que procedan.

4º.- El Servicio Provincial informará a la Academia Logística del procedimiento establecido para el visado de los servicios docentes de su profesorado del modo que considere más conveniente.

EL DIRECTOR DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

Fdo: Enrique Miranda Martín